



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 11.30 am, del miércoles ocho de junio del año dos mil veintidós, en el local de la asociación FONDO SOCIAL MICHICUILLAY, ubicado en el Jirón Mariano Melgar N° 118 – 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunieron, con el acuerdo de todos los asistentes los siguientes directivos de manera presencial y de manera virtual:

- CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, identificado con DNI N° 09670436, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- BLANCO AYAY CULQUI, identificado con DNI N° 42929154, designado como representante titular de la Comunidad Campesina de La Encañada ante el Consejo Directivo.
- MARITZA MABELL LEÓN IRIARTE, identificada con DNI N° 07324679, designado como representante alterna del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.
- GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO, identificado con DNI N° 06983867, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- JAIME MARÍN RODRIGUEZ, identificado con DNI N° 42269872, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- El señor PEDRO ROBERTO VILLANUEVA VILLANUEVA, identificado con DNI N° 18196452, Gerente General de la Asociación Fondo Social Michiquillay.
- La señora Notaria IVY ROSA NUÉ SESSAREGO, con Registro Notarial 026 del Colegio de Notarios de Cajamarca.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Al encontrarse presentes, cuatro (04) miembros titulares y un (1) miembro alterno, se tiene la representación del 100% de consejeros hábiles para participar en la sesión del Consejo Directivo, dejando constancia de que la presente sesión se realiza a consideración de la Asamblea General de Asociados, y estando conforme al artículo 64° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas, éstos manifestaron su voluntad de sesionar y tratar los puntos de agenda que a continuación se detallan.

El Gerente General, señor Pedro Roberto Villanueva Villanueva, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, presentando a cada uno de ellos la agenda de la sesión:

AGENDA.

1. Designación de cargos entre los miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay.
2. Otorgamiento de poderes especiales.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

1. Designación de cargos entre los miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

DELIBERACIONES:

El señor CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, apertura esta primera sesión de Consejo Directivo haciendo de conocimiento a todos los presentes que, conforme a lo establecido en el artículo vigésimo noveno del estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo es el órgano de gobierno responsable de la administración de la Asociación y está conformado por un total de cinco (05) miembros que desempeñan los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos (02) directores.



es el elegido por un periodo de un año. Sin embargo, al vencimiento del ejercicio sus miembros permanecerán en sus cargos, gozando de todas las facultades, hasta que se elija e instale el nuevo Consejo Directivo.

El cargo de presidente será rotativo, y solo recaerá en uno de los asociados, de forma tal que, elegido el presidente del Consejo Directivo en representación de uno de los asociados, éste no podrá ser reelegido para el mismo cargo en el periodo siguiente, debiendo ocuparlo otro de los asociados y así sucesivamente.

Acto seguido, se propuso la siguiente lista de cargos de la siguiente manera:

- **Presidente:** Blanco Ayay Culqui, identificado con DNI N° 42929154, representante titular de la Comunidad Campesina de La Encañada.
- **Vicepresidente:** Jaime Marín Rodríguez, identificado con DNI N° 42269872, representante titular de la Comunidad Campesina de Michiquillay.
- **Secretario:** César Guillermo Delgado Aparicio, identificado con DNI N° 09670436, representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.

Luego de la deliberación votaron los miembros del consejo directivo de la siguiente manera: representante de La Encañada, del MINEM y ambos representantes de Southern Peru Copper Corporation, Sucursal del Perú a favor de la lista propuesta.

Acto seguido el representante de la Comunidad Campesina Michiquillay puso a consideración del Concejo Directivo la incorporación de una segunda alternativa:

- **Presidente:** Blanco Ayay Culqui, identificado con DNI N° 42929154, representante titular de la Comunidad Campesina de La Encañada.
- **Vicepresidente:** César Guillermo Delgado Aparicio, identificado con DNI N° 09670436, representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **Secretario:** Jaime Marín Rodríguez, identificado con DNI N° 42269872, representante titular de la Comunidad Campesina de Michiquillay.

Luego de la deliberación correspondiente, el pleno de Consejo Directivo aceptó que ambas listas se pusieran en consideración del Consejo, para lo cual emitieron su votación de la siguiente manera: el representante de la Comunidad La Encañada, el representante del MINEM y ambos representantes de Southern Peru Copper Corporation, Sucursal del Perú ratificaron su voto por la lista inicial y el representante de la comunidad de Michiquillay por la segunda lista propuesta.

Finalmente el pleno del Consejo Directivo registró en el acta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 01-08.06.2022: Luego de la deliberación correspondiente, se acordó por mayoría de 4 votos a favor y 1 en contra la designación de los cargos del Consejo Directivo para el periodo 2022-2023 de la siguiente manera:

- **Presidente:** BLANCO AYAY CULQUI, identificado con DNI N° 42929154, designado como representante titular de la Comunidad Campesina de La Encañada ante el Consejo Directivo; y, NEPTALY SAUCEDO ARÉVALO, identificado con DNI N° 44552860 designado como representante alterno de la Comunidad Campesina de La Encañada ante el Consejo Directivo
- **Vicepresidente:** JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, identificado con DNI N° 42269872 designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo; y, FRANCISCO RAMIREZ ALCALDE, identificado con DNI N° 26711819 designado como representante alterno de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **Secretario:** CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, identificado con DNI N° 09670436, designado como representante titular de SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo; y, EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR,

Identificado con DNI N° 29522130, designado como representante alterno de SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.

- Director: RÓGER ROSA-PÉREZ SÁNCHEZ, identificado con DNI N° 06282579 designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo; y, MARITZA MABELL LEÓN IRIARTE, identificado con DNI N° 07324679 designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.
- Director: GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO, identificado con DNI N° 06983867, designado como representante titular SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo; y, LUIS MÁXIMO GARCÍA BARRIONUEVO, identificado con DNI N° 43981468, designado como representante alterno de SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.

[Firma]

Detalle de la votación: el Sr. Blanco Ayay, representante de Comunidad Campesina La Encañada, la Dra. Maritza León, representante MINEM, el Sr. César Delgado Aparicio y el Sr. Guillermo Vidalón, representantes de Southern Peru Copper Corporation, Sucursal del Perú votaron a favor (4 votos); el Sr. Jaime Marín, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay votó en contra (1 voto).

2. Otorgamiento de poderes especiales.

DELIBERACIONES.

El Sr. Jaime Marín Rodríguez, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay, propone al Consejo Directivo que a fin de que todos los representantes de los Asociados del Fondo Social tengan poderes especiales, de tal manera de llevar un control administrativo y financiero de los recursos del Fondo Social. El Sr. Blanco Ayay Culqui y el Sr. César Delgado Aparicio, concuerdan y manifiestan que es adecuado que los representantes de las Comunidades y de la empresa Southern Peru participen del control y autorización de manera conjunta de los temas administrativos y financieros.

[Firma]

Acuerdo N° 02-08.06.2022.- Luego de la deliberación respectiva el Consejo Directivo, acuerda por UNANIMIDAD, nombrar apoderados especiales al PRESIDENTE, señor BLANCO AYAY CULQUI, con DNI N° 42929154, al VICEPRESIDENTE, señor JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, con DNI N° 42269872 y al SECRETARIO señor CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, con DNI N° 09670436, del Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay; a fin de que ejerzan de manera conjunta y a triple firma, las siguientes facultades:

[Firma]

1. Ordenar retiros y transferencias de cualquier cuenta de la que pudiese ser titular la asociación Fondo Social Michiquillay en el Banco de la Nación hacia cuentas de la asociación en el Banco BBVA Continental, lo que incluye, pero no se limita a girar cheques.
2. Abrir cuentas corrientes a nombre de la asociación y girar cheques para retirar los fondos depositados en dichas cuentas.
3. Disponer sobre el movimiento de las cuentas comerciales y bancarias de la asociación.
4. Firmar y/o girar cheques sobre depósitos en cuenta corrientes sobre saldos acreedores o en sobregiro, sobre créditos concedidos en cuenta, etc.
5. Abrir o cerrar cuentas corrientes, así como también realizar cualquier otra operación relacionada con el movimiento de fondos de las cuentas de la asociación.
6. Depositar y/o retirar sumas en cuentas de ahorros.
7. Cobrar cheques, pagarés y giros.
8. Abrir y/o cerrar cuentas corrientes, comerciales, ahorros y bancarias.
9. Girar, emitir, aceptar, re-aceptar, endosar toda clase de títulos valores, es decir, letras de cambio, cheques, vales, pagarés y demás documentos o títulos de crédito, inclusive warrants, certificados de depósito o consignación, tanto en moneda nacional como extranjera, pudiendo igualmente cobrar cualquier suma de dinero que se le adeude a la asociación por cualquier concepto, extendiéndose los recibos y cancelaciones que correspondan.

[Firma]

[Firma]



Realizar cualquier otra operación bancaria necesaria para el correcto funcionamiento de la asociación de acuerdo con sus fines.

11. Representar a la asociación ante toda clase de autoridades civiles, administrativas, regionales, municipales, militares, policiales, fiscales, laborales y/o judiciales, actuando con las facultades generales y especiales del mandato a que expresamente se refieren en el artículo 74° y 75° del Código Procesal Civil.
12. Abrir y cerrar (o suscribir y rescatar) fondos mutuos y/o comprar y vender valores mobiliarios.
13. Negociar, celebrar, modificar, resolver y/o ejecutar contratos derivados y/o forwards.
14. Comprar y/o vender valores mobiliarios en renta fija, depósitos a plazo, forwards, contratar, celebrar, modificar, resolver y ejecutar contratos de comisión de confianza.
15. Renovar, endosar, entregar custodia y retirar custodia para certificados bancarios y valores en general.
16. Suscribir, cancelar, resolver contratos de fideicomiso en general.
17. Celebrar adendas a los contratos de fideicomiso en general.
18. Reemplazar al fiduciario en los contratos de fideicomiso en general.
19. Sustituir y/o delegar las facultades antes indicadas.

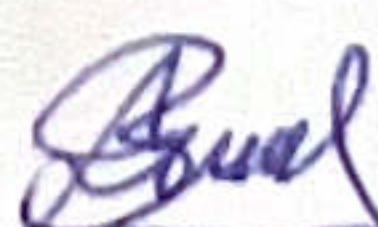
Asimismo, el señor **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, hace de conocimiento a los presentes que, habiéndose instalado un nuevo Consejo Directivo por parte de la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 01 de junio de 2022, y revocado los poderes a los señores **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, y **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, resulta necesario que el Consejo Directivo autorice al Sr. Jaime Marín Rodríguez y César Guillermo Delgado Aparicio a realizar los pagos, firmas y representaciones que sean necesarias, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos actuales y vigentes que presenta el Fondo Social.

La Dra. Maritza León indica que estos poderes especiales se deben otorgar hasta que la presente acta con los nuevos cargos y atribuciones se inscriban ante Registros Públicos.

Acuerdo 03-08.06.2022 .- Otorgar poderes especiales al señor Jaime Marín Rodríguez, identificado con DNI N° 42269872 y al señor César Guillermo Delgado Aparicio, identificado con DNI N° 09670436, para que autoricen con su firma las decisiones de carácter administrativo – financiero de la asociación Fondo Social Michiquillay con la finalidad de cumplir con las obligaciones contraídas por el fondo hasta que la fecha de inscripción en la Oficina Registral de Cajamarca de los poderes especiales otorgados en la presente acta de sesión de Consejo Directivo.

Acuerdo 04-08.06.2022.- Encargar al señor Pedro Roberto Villanueva Villanueva, identificado con DNI N° 18196452, suscribir la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta origine, quedando autorizado expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr su inscripción en la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca, debiendo iniciar 09 de junio de 2022.

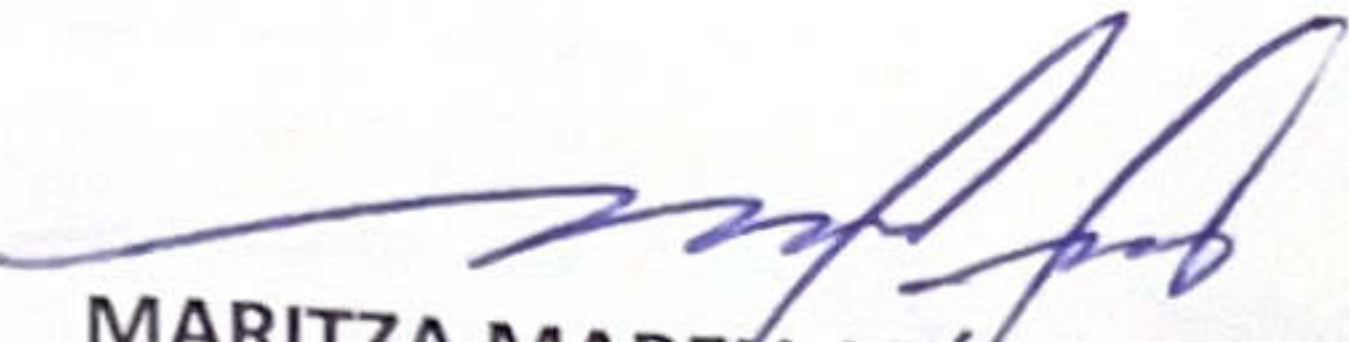
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión, siendo las 12.30 horas del día 08 de junio de 2022, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.

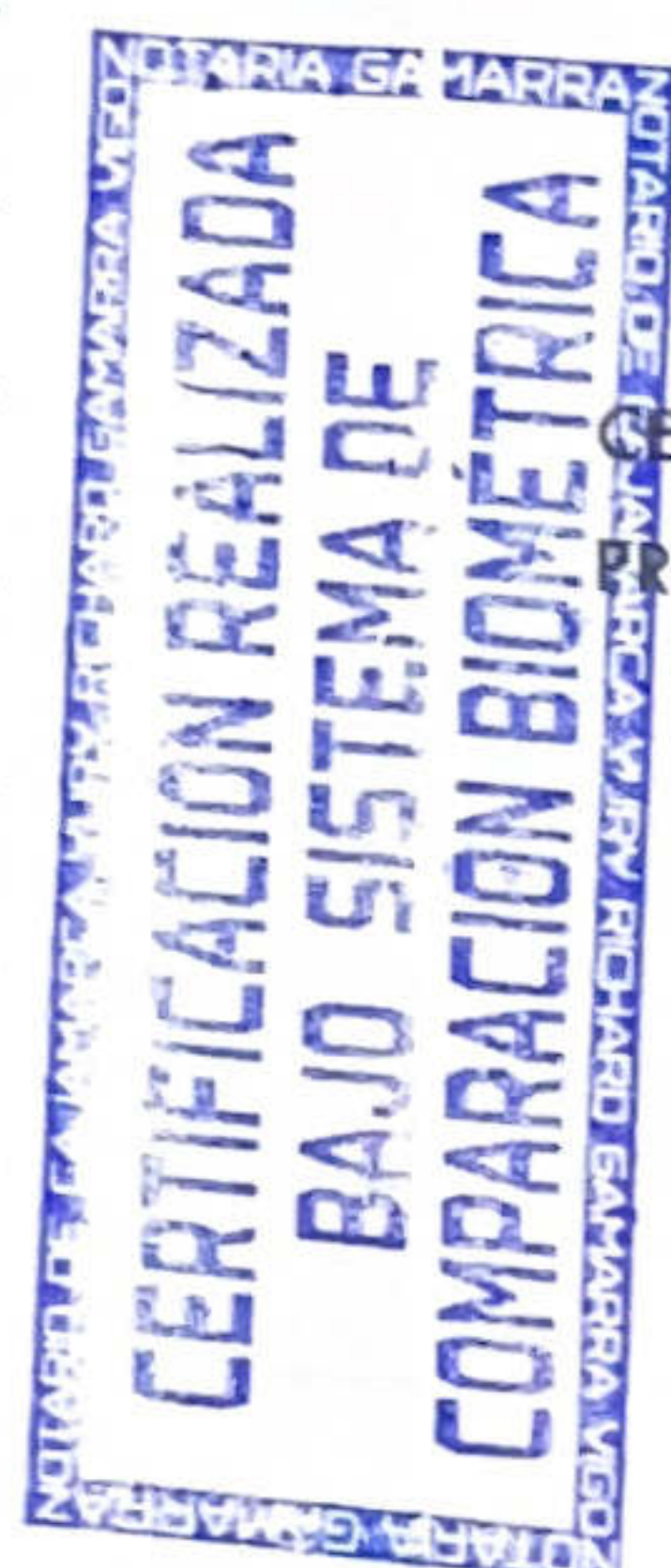

BLANCO AYAY CULQUI
Presidente del Consejo Directivo


JAIME MARÍN RODRÍGUEZ
Vicepresidente del Consejo Directivo

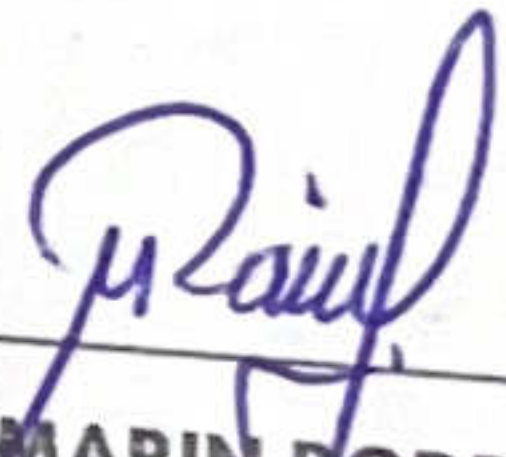

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo


GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Miembro del Consejo Directivo


MARITZA MABEL LEÓN IRIARTE
Miembro del Consejo Directivo



CERTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SEÑOR **JAIME MARIN RODRIGUEZ**, CON DNI N° 42269872, EN VIRTUD DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL D.S. N° 006-2013-JUS. =====


JAIME MARIN RODRIGUEZ
DNI N° 42269872
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA ESTAMPADA AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **JAIME MARIN RODRIGUEZ**, CON DNI N° 42269872; QUIEN DECLARA SER EL ULTIMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION DENOMINADA "**FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**" (CON PARTIDA REGISTRAL N° 11103004 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE CAJAMARCA), QUIEN MANIFIESTA QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS LOS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, DE IGUAL FORMA DECLARA BAJO JURAMENTO Y EN HONOR A LA VERDAD DADA SU CALIDAD DE LA ASOCIACIÓN ARRIBA CITADA, QUE LAS FIRMAS CONSIGNADAS AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDEN A LOS ASOCIADOS ACTIVOS DE LA ASOCIACIÓN, DECLARACIÓN QUE LA HACE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA LEGALIZACIÓN DE FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN SE HACE EN CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO EN LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL D.S. N° 006-2013-JUS. Y DE ACUERDO CON EL ART. 108, DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. =====




Yury Richard Gamarra Vigo
NOTARIO DE CAJAMARCA